



Resolución Directoral N° 328 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 SEP 2023

VISTO: la Resolución Directoral N° 311-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 04 de setiembre del 2023; y,

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en la Resolución Directoral N° 311-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 04 de setiembre del 2023, se ha advertido el error material involuntario, en el **Artículo 1°**;

DICE:

ARTICULO 1°.- AGRADECER y ACEPTAR, la Transferencia de **Máquinas de Hemodiálisis (08 UNID.)**, de parte del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, cuyas características y accesorios se encuentran descritos en los anexos que adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CTA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR DE COMPRA	VALOR TOTAL
1	1503020402	EQUIPO	MAQUINA DE HEMODIALISIS	08	50,186.40	40,156.00

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°.- AGRADECER y ACEPTAR, la Transferencia de **Máquinas de Hemodiálisis (08 UNID.)**, de parte del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, cuyas características y accesorios se encuentran descritos en los anexos que adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	FAMILIA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CTA	DESCRIPCION	CANT.	VALOR DE COMPRA 01/01/2015	DEPRECIACION ACUMULADA 17/08/2023	VALOR NETO 17/08/2023	VALOR TOTAL
1	523245500	1503020402	EQUIPO	MAQUINA DE HEMODIALISIS	08	50,186.40	45,166.90	5,019.50	40,156.00

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gobierno Regional de Ayacucho, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Logística, a la Unidad de Economía y Finanzas, Área de Patrimonio, Área de Almacén General y a las instancias pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.



Resolución Directoral N° 328 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 22 SEP 2023

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.